

Sigue sin resolverse la necesidad de atender la demanda de plazas escolares en los centros concertados, debiendo establecerse un sistema de adjudicación de unidades escolares nuevas cuando la demanda así lo requiera, sin estar dependiendo siempre de la mayor o menor voluntad de las administraciones educativas.

Así mismo, la reforma no resuelve los problemas de financiación de los centros concertados, que no ven satisfecha la necesidad de fijar los módulos del concierto económico teniendo en cuenta el coste real del puesto escolar, poniendo en peligro la viabilidad económica de muchos colegios, y que los padres que acuden a esos centros sean los que tengan que soportar el déficit económico de los mismos.

En cuanto a los itinerarios, nos parece coherente y adecuada la creación de los tres itinerarios para los alumnos del segundo ciclo de ESO y, lógicamente, la imprescindible prueba de evaluación al final del Bachillerato, que nos permitirá evaluar los conocimientos de los alumnos y homologarlos con los países más desarrollados, en un mundo donde el empleo cada vez adquiere perfiles más internacionales; pero ello, siempre que tal prueba no signifique lastrar definitivamente el futuro del alumno. En este punto, desde CONCAPA entendemos que la no superación de la prueba de General de Bachillerato, no debe impedir a los alumnos la obtención de una certificación de los estudios realizados en esta etapa. Corremos el peligro de crear serios problemas a los alumnos que no superen la PGB para acceder al mundo laboral.

La ley supone un cambio importante en los cometidos de los Consejos escolares de los centros, que pasan a ser un órgano consultivo, en vez de ser un órgano ejecutivo en el control y gobierno de los centros educativos, reforzando la figura del Director como autentico gestor del centro educativo. Desde CONCAPA creemos, que a pesar de valorar como positivo el cambio, la elección del Director debería contar con el respaldo de la Comunidad Educativa, evitando la imposición por parte de la Administración educativa, de una figura crucial para el óptimo funcionamiento de los colegios.

En fin , insistir por último en la necesidad de que la futura Ley de Calidad busque y encuentre, con generosidad y sin timidez, la solución para la financiación de la Educación Infantil en todo el territorio español, donde la realidad demuestra que están escolarizados prácticamente el 100% de los niños de esa edad. Es admitido unánimemente por los padres las ventajas que comporta ese tramo de la educación para sus hijos y, sin lugar a dudas, es necesario el equilibrio entre las redes pública y concertada, a fin de que ambas busquen en la cultura del esfuerzo una educación en permanente avance hacia una enseñanza de calidad.

- FEDERACIÓN HERRIKOA

La Educación es un derecho fundamental de todos los ciudadanos, reconocido en nuestra Constitución. Como derecho fundamental, hablar de calidad supone conseguir que el mayor número de alumnos alcance los mayores logros educativos y, en orden a esta finalidad, habrá que facilitar a cada uno de ellos la atención necesaria para que pueda conseguirlos, en un clima adecuado para propiciar la convivencia.

Resulta obvio afirmar que nosotros, como padres y madres, estamos realmente interesados en que la educación que reciben nuestros hijos e hijas sea de calidad. Al analizar el Proyecto de Ley que ha presentado el actual Gobierno al Parlamento para su debate, nos resulta penoso comprobar que, pese a titularse “Ley de Calidad de la Educación”, no contiene, a nuestro juicio, ninguna de las medidas que serían imprescindibles para mejorar el actual sistema educativo. La LOGSE es una ley valiente que hubiera precisado mayor esfuerzo para lograr su mejor aplicación y cuyos ambiciosos propósitos no fueron acompañados de los medios materiales y humanos precisos para conseguirlos; a pesar de ello, el innegable avance social que representa no puede abandonarse sin que nuestra sociedad sufra un perjuicio del que, seguramente, tendremos que arrepentirnos.

El actual proyecto de Ley está basado en lo negativo, fracaso escolar, violencia, escasez de conocimientos y ha venido precedido de una larga campaña de desprestigio que amplificaba las dificultades y proporcionaba informaciones sesgadas sobre los rendimientos escolares. En lugar de esta campaña, hubiéramos necesitado un diagnóstico serio de los actuales problemas y debiera haberse suscitado un amplio debate social, con participación de todos los sectores interesados en la educación; este procedimiento para la definición de una Ley no es novedoso puesto que ya se hizo tanto con la Ley General de Educación del año 1970, en una etapa predemocrática, como con la LOGSE. Es necesario aclarar que no hay más fracaso escolar actualmente y que nunca hemos tenido las cotas de escolarización que tenemos en este momento, además de aumentar notablemente las tasas de población con estudios medios y superiores.

Este Proyecto hace recaer sobre el alumnado la culpa de los inconvenientes del sistema y las medidas que propone van dirigidas a clasificarlo según sus rendimientos académicos en itinerarios predecibles y difícilmente reversibles. En la práctica nos conducirá a reducir el número de alumnos que acceden al Bachillerato y a la Universidad, en una política opuesta a la que se está adoptando en la mayoría de los países de Europa. Además de sacar del sistema educativo la etapa infantil de 0 a 3 años, nada se menciona sobre apoyos en las aulas, ni sobre atención individualizada en las primeras etapas, que no resultan problemáticas, pero cuya falta va a generar las dificultades que emergerán en la Educación Secundaria. Tampoco explica medidas a adoptar con los alumnos que repiten curso, necesarias para que no se produzca una nueva decepción, ni medios para mejorar el clima de convivencia.

Representa además una vuelta atrás en el modelo de escuela democrática y participativa ya que disminuye la participación del profesorado, hace desaparecer la de los padres y madres, vulnerando así el artículo 27 de la Constitución, y con el alumnado no se cuenta. El Consejo Escolar de los centros desaparece como órgano de gobierno y los directores serán elegidos por la administración. No tienen en cuenta que la colaboración de las familias es un decisivo factor de calidad y no podremos participar si a lo único que tenemos derecho es a recibir las “notas” de nuestros hijos e hijas.

Las soluciones que plantea este Proyecto son medidas que están, o debieran estar, superadas desde la Ley del 70. Como resumen puede decirse que se están planteando medidas de hace más de treinta años para un sistema educativo del siglo XXI.